



## CALENDARIO ACADÉMICO DE PREGRADO 2020

Reglamento Académico 2017 versión 2.0 (R-N°069-2019-UNAMAD-CU, Marzo 2019)

Proceso de Admisión	Período Académico 2020-1		Período Académico 2020-2	
	Fecha		Fecha	
Examen de Admisión - Dirimencia	11 de Marzo			
Examen de Admisión Ordinario	-			
Examen de Admisión Especial para Secundaria 2021	-			

Actividades Académicas	Fecha		Fecha	
	Fecha		Fecha	
Solicitud del Servicio de Comedor	-			
Inicio del Servicio de Comedor	-			
<b>Capacitación a Ingresantes y Regulares (Aula Virtual, Intranet)</b>	<b>11 al 15 de Mayo</b>			
Examen Médico Ingresantes	-			
Ingreso de Catálogo de Asignaturas, Horarios y Aulas	04 de Mayo		01 y 02 de Octubre	
Ingreso de Carga Académica de Docentes	07 al 10 de Mayo		05 al 16 de Octubre	

Proceso de Matrícula				
Solicitud de Reincorporación de Estudios	13 de Abril al 08 de Mayo		01 de Setiembre al 02 Octubre	
Solicitud de Convalidación de Asignaturas	04 al 13 de Mayo		21 de Setiembre al 02 Octubre	
Solicitud de Reserva de Matrícula	04 al 24 de Mayo		05 al 23 Octubre	
<b>Publicación del Pago de Matrícula</b>	<b>Exonerado</b>		<b>05 de Octubre</b>	
Ingresantes, Entrega de Documentos a la DUAA	04 al 24 de Mayo			
<b>Matrícula Regular Online</b>	<b>06 de 17 de Mayo</b>		<b>05 al 18 de Octubre</b>	
Matrícula Extemporánea Online	18 al 24 de Mayo		19 al 23 de Octubre	
<b>Inicio de Clases</b>	<b>18 de Mayo</b>		<b>19 de Octubre</b>	
Retiro y/o Reinscripción de Asignaturas Online	18 al 24 de Mayo		19 al 23 de Octubre	
Ceremonia de Apertura del Período Académico	18 de Mayo		29 de Octubre	
Evaluación de Desempeño Docente	20 de Julio al 02 de Agosto		21 de Diciembre al 03 de Enero	
<b>Fin de Clases</b>	<b>11 de Setiembre</b>		<b>12 de Febrero del 2021</b>	

Periodo Ingreso de Notas	1,2 y 3 créditos		4,5 y 6 créditos	
	1,2 y 3 créditos	4,5 y 6 créditos	1,2 y 3 créditos	4,5 y 6 créditos
Ingreso de Notas Primer Parcial	20 al 26 de Julio	22 Junio al 05 de Julio	21 al 27 de Diciembre	23 al 29 de Noviembre
Ingreso de Notas Segundo Parcial	07 al 13 de Setiembre	03 al 09 de Agosto	08 al 12 de Febrero 2021	04 al 10 de Enero 2021
Ingreso de Notas Tercer Parcial	No Aplica	07 al 13 de Setiembre	No Aplica	08 al 12 de Febrero 2021
Firma de Actas y Entrega de Informes por el Docente	14 al 16 de Setiembre		15 al 18 de Febrero del 2021	
<b>Cierre del Período Académico</b>	<b>16 de Setiembre 2020</b>		<b>18 de Febrero del 2021</b>	



## UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS

"Año de la Universalización de la Salud"  
"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

### RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 240-2020-UNAMAD-CU

Puerto Maldonado, 23 de setiembre de 2020

#### VISTO:

El Acuerdo del Pleno del Consejo Universitario reunido en Sesión Extraordinaria N° 016-2020-VIRTUAL, de fecha 23 de setiembre de 2020; el Expediente N° 1237, de fecha 22 de setiembre de 2020; Oficio N° 111-2020-UNAMAD-R-VRA de fecha 22 de setiembre de 2020, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N°27297, de fecha 05 de Julio del año 2000, se crea la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, en adelante la UNAMAD; autorizándose su funcionamiento definitivo, mediante Resolución N°626-2009-CONAFU, de fecha 27 de noviembre del año 2009. Asimismo, la UNAMAD, obtiene su Licenciamiento Institucional, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 132-2019-SUNEDU/CD, de fecha 10 de octubre de 2019, por un período de seis (06) años, computados a partir de la notificación de la citada resolución, es decir desde el 14 de octubre del 2019;

Que, mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 006-2020-UNAMAD-AU, de fecha 01 de junio de 2020, se encarga las funciones de Rector de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, al Dr. Hernando Hugo Dueñas Linares, Profesor Principal, Decano Titular de la Facultad de Ingeniería, hasta la elección de las próximas autoridades titulares;

Que, con Resolución N° 471-2019 -UNAMAD-CU, de fecha 13 de noviembre de 2019, se aprobó el **CALENDARIO ACADÉMICO 2020** de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios;

Que, mediante Decreto Supremo N° 044-2020-PCM ampliado temporalmente mediante los Decretos Supremos N° 051-2020-PCM, N° 064-2020-PCM, N° 075- 2020-PCM, N° 083-2020-PCM, N° 094-2020-PCM y N° 116-2020-PCM; y precisado o modificado por los Decretos Supremos N° 045-2020-PCM, N° 046-2020-PCM, N° 051- 2020-PCM, N° 053-2020-PCM, N° 057-2020-PCM, N° 058-2020-PCM, N° 061-2020-PCM, N° 063-2020-PCM, N° 064-2020-PCM, N° 068-2020-PCM, N° 072-2020-PCM, N° 083-2020-PCM, N° 094-2020-PCM, N° 110-2020-PCM, N° 116-2020-PCM, N° 117-2020-PCM, N° 129-2020- PCM, N° 135-2020-PCM, N° 146-2020-PCM se declara el Estado de Emergencia Nacional y se dispuso el aislamiento social obligatorio (cuarentena), por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19;

Que, con Resolución N° 217-2020-UNAMAD-CU, de fecha 11 de setiembre de 2020, se **APRUEBA**, la cuarta reprogramación del **CALENDARIO ACADÉMICO 2020**, aprobado mediante Resolución N° 471-2019 -UNAMAD-CU, de fecha 13 de noviembre de 2019, para su aplicación en el ámbito de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios;

Que, mediante Oficio N° 171-2020-UNAMAD-VRA-DUAA, de fecha 21 de setiembre de 2020, la Directora de la Dirección de Asuntos Académicos, solicita a la Vicerrectora Académica (e), la reprogramación del Calendario Académico 2020-II, por las siguientes razones: **1)** Debe realizarse la revisión de la Reglamentación una directiva o reglamento de planes de practica u otro que considere. **2)** Los docentes deben estar capacitado a cabalidad en todo lo referente a aulas virtuales. **3)** A fin de cumplir las normas de sanidad las prácticas deben darse según de forma virtual y cada docente debe indicar las estrategias de enseñanza-aprendizaje. **4)** Además, recién previa revisión y realizar los planes de practica se debe solicitar a las escuelas académicas el boletín para realizar la matricula correspondiente;

Que, mediante Oficio N° 111-2020-UNAMAD-R-VRA, de fecha 22 de setiembre de 2020, la Vicerrectora Académica (e) solicita al Rector (e) la aprobación de la quinta reprogramación del Calendario Académico 2020 de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios;

Que, el artículo 8° del Reglamento Académico General, aprobado con Resolución N° 503-2017-UNAMAD-CU, de fecha 14 de agosto del 2017, señala que el calendario debe contener las siguientes actividades: a). actividades de cursos de nivelación o recuperación. (...), b). Período de examen de dirigencia, examen de admisión y examen de admisión de primera oportunidad. c). actividades académicas (...), d). Evaluaciones (...), e). Otros que las autoridades consideren de importancia. Asimismo, el artículo 10° menciona que la resolución de aprobación del calendario académico será puesta en conocimiento a la Dirección Universitaria de Asuntos Académicos, Facultades, Departamentos Académicos y Escuelas Profesionales para su cumplimiento en forma oportuna. La publicación del calendario académico es responsabilidad de la Dirección Universitaria de Asuntos Académicos;





# UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS

"Año de la Universalización de la Salud"  
"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

## RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 240-2020-UNAMAD-CU

Puerto Maldonado, 23 de setiembre de 2020

Que, las actividades académicas en la Universidad, se ejecutan y desarrollan en base a un cronograma establecido el mismo que es analizado y discutido entre las autoridades competentes, asimismo la reprogramación del referido calendario académico se realiza teniendo en cuenta los procesos y fechas de las normas internas para la continuidad de los servicios de educación superior universitaria en la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios;

Que, a través del Expediente N° 1237, de fecha 22 de setiembre de 2020 el Rector, dispone que sea considerado en agenda de sesión de Consejo Universitario;

Que, el artículo 102° del Estatuto de la UNAMAD, señala: El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa;

Que, bajo el amparo de los considerandos precedentes, y ante la emergencia sanitaria decretada por el Gobierno Nacional, en el marco de la prevención para evitar la propagación del COVID-19, el Pleno del Consejo Universitario reunido en Sesión Extraordinaria N° 016-2020-VIRTUAL, de fecha 23 de setiembre de 2020, **ACORDÓ: APROBAR**, la quinta reprogramación del **CALENDARIO ACADÉMICO 2020**, aprobado mediante Resolución N° 471-2019-UNAMAD-CU, de fecha 13 de noviembre de 2019, para su aplicación en el ámbito de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, siendo pertinente emitir la correspondiente resolución, en mérito al acuerdo adoptado;

Que, estando a lo acordado por el Consejo Universitario de la UNAMAD, de conformidad con la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, el Estatuto de la UNAMAD; y, la Resolución de Asamblea Universitaria N° 006-2020-UNAMAD-AU, de fecha 01 de junio de 2020;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°: APROBAR**, la quinta reprogramación del **CALENDARIO ACADÉMICO 2020**, aprobado mediante Resolución N° 471-2019 -UNAMAD-CU, de fecha 13 de noviembre de 2019, para su aplicación en el ámbito de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, misma que forma parte anexa de la presente resolución.

**ARTÍCULO 2°: APROBAR**, las fechas de evaluación de desempeño académico del docente universitario de la UNAMAD, de acuerdo al siguiente detalle:

ACTIVIDAD	FECHA
Primera Evaluación Docente	Del 20 de julio al 02 de agosto de 2020
Segunda Evaluación Docente	Del 21 de diciembre al 03 de enero de 2020

**ARTÍCULO 3°: DISPONER**, que el Vicerrectorado Académico realice las acciones pertinentes en coordinación con las Facultades y la Dirección de Asuntos Académicos, para el cumplimiento de la presente resolución.

**ARTÍCULO 4°: PUBLICAR**, la presente resolución y Calendario Académico 2020 en el portal web de la UNAMAD, para conocimiento de la Comunidad Universitaria.

### REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.c.:  
R  
VRA  
VRI  
OAL  
OCI  
DIGA  
OCII  
DAA  
OTI  
Facultades  
Dptos. Académicos  
ESC. PROF.  
Interesados  
HHDD/R(e)  
RYHP/SG  
RBCH/EA



UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS  
  
Dr. Fernando Hugo Duenas Linares  
RECTOR (e)



UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS  
  
Lic. Rector Yuni Hermoza Pérez  
SECRETARIO GENERAL